



ORIGINAL

VISTO el EX -2023-01480335- -UBA-DAPA#REC de pase de la Carrera de Derecho, de la Universidad de Palermo; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de mayo de 2023; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

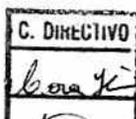
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante PELLENE, María Fernanda (DNI 24.376.069) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría del Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional I y II).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Privado A y B) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Teoría General de las Obligaciones) – DERECHO DE DAÑOS (CPO) (por Derecho de Daños) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Historia del Derecho) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 2°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

UCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO